

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ADC-AUTO DEL ECUADOR S.A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, al 12 de enero de dos mil dieciocho (2018) a las 10h00 en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle Whympner N27-70 y Avenida Francisco de Orellana, Edificio Sassari, piso 7, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ADC-AUTO DEL ECUADOR S.A.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

- La compañía ALLY FINANCIAL INC., debidamente representada por el señor Juan Sebastián Loaiza Berrú, compañía propietaria de 45'999.999 acciones de US\$ 1,00 cada una, por un valor de US\$ 45'999.999,00.
- La compañía ALLY COMMERCIAL LLC., debidamente representada por el señor Juan Sebastián Loaiza Berrú, compañía propietaria de una (1) acción de US\$ 1,00 cada una, por un valor de US\$ 1,00.

Por decisión de los presentes, preside la junta el Sr. Juan Sebastián Loaiza Berrú y actúa como Secretaria Ad-Hoc la señorita Ana Lucía Cepeda.

El señor Juan Sebastián Loaiza Berrú entrega por Secretaría las cartas poder que lo acreditan como representante de cada uno de los accionistas. Tales documentos son incorporados al expediente de la presente Junta.

Se deja expresa constancia de la convocatoria que se realizó al señor Diego Pardo, Comisario Principal de la Compañía, con la debida anticipación.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, lo cual es verificado por Secretaría, los accionistas resuelven renunciar a convocatoria y constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de universal, de conformidad al Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto único del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre los ajustes a los estados financieros de los ejercicios económicos 2014, 2015 y 2016.

Por unanimidad se aprueba el Orden del Día. El Presidente Ad-Hoc declara instalada la Junta. Su desarrollo es el siguiente:

PUNTO ÚNICO.- Conocer y resolver sobre los ajustes a los estados financieros de los ejercicios económicos 2014, 2015 y 2016.



Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc, quien informa que es necesario que los accionistas de la compañía conozcan y aprueben los estados financieros rectificadas, de acuerdo a las siguientes consideraciones.

La compañía se encuentra en el proceso de transformación de sociedad anónima a sociedad limitada, proceso en el que se ha detectado que por un error de forma, la contabilidad de la compañía respecto de los años 2014, 2015 y 2016 ha sido presentada considerando la cuenta patrimonial de "PÉRDIDAS ACUMULADAS" conjuntamente con otras cuentas, de forma consolidada. Así, es necesario corregir los balances antes referidos en su presentación, a efectos de lo que se ha emitido el informe del Gerente General de la compañía, documento en el que se explica que, debido a un error involuntario de forma, se presentaron consolidadas en la cuenta de patrimonio "PÉRDIDAS ACUMULADAS" las siguientes cuentas: i) pérdidas acumuladas; ii) utilidades acumuladas; y, iii) resultados acumulados provenientes de adopción por primera vez de NIIFS. Esto habría ocurrido en los estados financieros de la compañía correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016, por lo que procede la rectificación de los mismos realizando el desglose de las cuentas de patrimonio.

Adicionalmente, manifiesta el Presidente de la Junta que, como se puede ver del informe así como de la documentación que ha sido puesta en consideración de la Junta, no existe una afectación ni variación de los valores por el efecto del error en la presentación de las cuentas de balance de los años 2014, 2015 y 2016.

De conformidad con todas las consideraciones antes referidas, se ha solicitado a la contadora de la compañía ejecute el desglose requerido, a fin de que esta Junta conozca y apruebe los balances rectificatorios de los años referidos, en donde ya se ha desglosado la totalidad de las cuentas del patrimonio conforme corresponde.

Con base en el informe del Gerente General y verificado el error en la cuenta patrimonial "PÉRDIDAS ACUMULADAS", debido a que únicamente se trata de un desglose en el que las cifras se mantienen inalterables, se pone en consideración de los accionistas los estados financieros modificados para su aprobación, haciéndose notar el desglose de las cuentas, así como el informe del Gerente General al respecto.

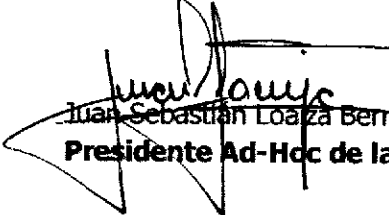
La Junta General revisa las modificaciones y resuelve por unanimidad aprobar estados financieros rectificatorios de los años 2014, 2015 y 2016, así como el informe del Gerente General en relación a este asunto.

Los accionistas solicitan que se deje constancia de que la rectificación a los estados financieros de los años 2014, 2015 y 2016 no implican cambio en la pérdida reflejada en la contabilidad de la compañía durante dichos años, por los que ratifican la misma, no existiendo por tanto distribución de beneficios ni alteración alguna a los valores de las cuentas patrimoniales existentes.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 17h30 el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción del Acta.

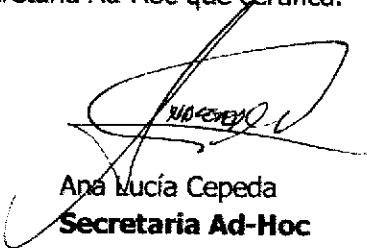
A las 10h20 se reinstala la Junta con la presencia de los accionistas detallados al inicio. Se da lectura a través de Secretaría de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente Ad-Hoc declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los accionistas, el Presidente y la Secretaria Ad-Hoc que certifica.

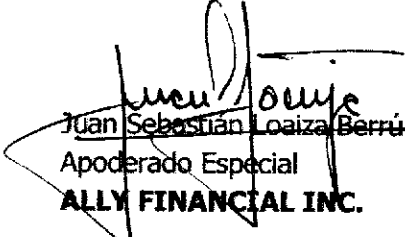


Juan Sebastián Loaiza Berrú
Presidente Ad-Hoc de la Junta

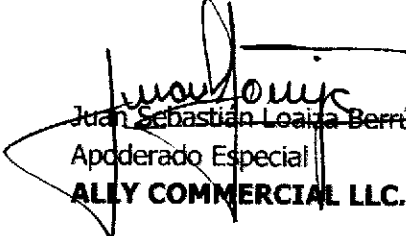
Accionistas:



Ana Lucía Cepeda
Secretaria Ad-Hoc



Juan Sebastián Loaiza Berrú
Apoderado Especial
ALLY FINANCIAL INC.



Juan Sebastián Loaiza Berrú
Apoderado Especial
ALLY COMMERCIAL LLC.